

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MLV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PCA

Ruc/código : 20574680761

Fecha de envío : 10/04/2024

Nombre o Razón social : KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L.

Hora de envío : 19:12:25

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LAS BASES DEBIDO QUE SE ESTA PRECISANDO QUE EL ARROZ PILADO EXTRA SEA DE CLASE LARGO Y QUE CORRSPONDA A LA ESPECIA ORYZA SATIVA L, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA ENTIDAD DEBEMOS DE PRECISAR QUE DOCUMENTARIAMENTE NO SE PUEDE SOLICITAR LA EXIGENCIA O ACREDITACION DE LA CLASE DEL ARROZ Y TAMPOCO LA ESPECIE, TAL COMO LO SEÑALA EL OSCE EN MULTIPLES RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL Y TAL COMO LO SEÑALA DIGESA EN MULTIPLES COMUNIACIONES A CONSULTAS REALIZADAS, ASIMISMO PERU COMPRAS TAMBIEN SE HA PRONUNCIADO AL RESPECTO, POR LO TANTO SOLICITAMOS CONSIDERAR SUPRIMIR LA EXIGENCIA DE LAS EPSECIFICACIONES TECNICAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP 3 **Literal:** 1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 2408-2023-TCE-S3 Resolución N° 3507-2023-TCE-S3 Oficio 384-2023/DG/DIGESA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: Al respecto Cabe indicar que la clase de Arroz requerida es Arroz Pilado Extra Largo, estando en concordancia con lo solicitado en la Ficha Técnica para el producto Arroz Pilado Extra, aprobada por Perú Compras; en el Numeral 2.1, ¿ Características Específicas del Bien, precisión 01 , donde establece que: La Entidad debe de precisar en las bases la clase de Arroz requerida, debiendo ser según el tipo de arroz requerido: Arroz Pilado Extra Largo, Arroz Pilado Extra Mediano, Arroz Pilado Extra Corto; en base a lo dispuesto por la ficha técnica aproda por Perú Compras se ha precisado en las bases que la clase de Arroz requerido será Arroz Pilado Extra Largo.En cuanto a la especie ORYZA SATIVA L., debemos indicar que ello también está dispuesto en la Ficha Técnica para el producto Arroz Pilado Extra, ficha técnica aprobada mediante Resolución por Perú Compras; en el Numeral 1 ¿ Características Generales del Bien , DESCRIPCIÓN GENERAL del producto donde establece que: Es el grano descascarado procedente de cualquier cultivar de la especie Oryza sativa L. del que se han eliminado, parcial o totalmente, por elaboración, el salvado y el germen; de conformidad a lo señalado en la Ficha Técnica aprobado para el producto Arroz Pilado Extra, es que se ha precisado estas descripciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: Al respecto Cabe indicar que la clase de Arroz requerida es Arroz Pilado Extra Largo, estando en concordancia con lo solicitado en la Ficha Técnica para el producto Arroz Pilado Extra, aprobada por Perú Compras; en el Numeral 2.1, ¿ Características Específicas del Bien, precisión 01 , donde establece que: La Entidad debe de precisar en las bases la clase de Arroz requerida, debiendo ser según el tipo de arroz requerido: Arroz Pilado Extra Largo, Arroz Pilado Extra Mediano, Arroz Pilado Extra Corto; en base a lo dispuesto por la ficha técnica aproda por Perú Compras se ha precisado en las bases que la clase de Arroz requerido será Arroz Pilado Extra Largo.En cuanto a la especie ORYZA SATIVA L., debemos indicar que ello también está dispuesto en la Ficha Técnica para el producto Arroz Pilado Extra, ficha técnica aprobada mediante Resolución por Perú Compras; en el Numeral 1 ¿ Características Generales del Bien , DESCRIPCIÓN GENERAL del producto donde est

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MLV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PCA

Ruc/código : 20574680761

Fecha de envío : 10/04/2024

Nombre o Razón social : KLAR F&D MULTISERVICIOS E.I.R.L.

Hora de envío : 19:13:55

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONSULTAMOS SE PRECISE DE MANERA CLARA EL PLAZO DE ENTREGA PARA LA PRIMERA ENTREGA Y SUBSIGUIENTES. SOLICITAMOS INDICAR EL PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** A **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACION: cabe indicar el plazo de entrega se realizará: LA PRIMERA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS SE REALIZARÁ A LOS DOS (02) DÍAS HABILES de firmado el contrato, y las subsiguientes el SEGUNDO JUEVES DE CADA MES de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE SU OBSERVACION: cabe indicar el plazo de entrega se realizará: LA PRIMERA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS SE REALIZARÁ A LOS DOS (02) DÍAS HABILES de firmado el contrato, y las subsiguientes el SEGUNDO JUEVES DE CADA MES de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MLV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PCA

Ruc/código : 20611358785

Fecha de envío : 10/04/2024

Nombre o Razón social : NEGOCIOS GIANLU E.I.R.L.

Hora de envío : 21:15:18

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

la entrega de los productos, está sujeta a entregas mensuales, en tal sentido, se observa la no exigencia de una declaración jurada que deba de presentar los postores, en el sentido que garanticen la calidad del producto ofertado, otorgará garantía por vicios ocultos (defectos de producción), precisando el producto y donde se comprometa a efectuar el canje de los productos observados, deberá señalar en días el plazo de reposición del mismo y plazo de validez de la misma

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2.1.1

Literal: s/n

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACION: por lo que se exigirá en numeral 2.2.1 .1 de las bases (documentos para la admisión de la oferta) la presentación de una declaración jurada en la que el postor se comprometa en caso de ganar la buena pro a otorgar garantía por vicios o defectos ocultos de los alimentos no detectado al momento de las entregas, comprometiéndose a reponer los productos observados; deberá señalar en días el plazo de reposición del mismo y plazo de validez de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE SU OBSERVACION: por lo que se exigirá en numeral 2.2.1 .1 de las bases (documentos para la admisión de la oferta) la presentación de una declaración jurada en la que el postor se comprometa en caso de ganar la buena pro a otorgar garantía por vicios o defectos ocultos de los alimentos no detectado al momento de las entregas, comprometiéndose a reponer los productos observados; deberá señalar en días el plazo de reposición del mismo y plazo de validez de la misma.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-MLV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PCA

Ruc/código : 20611358785

Fecha de envío : 10/04/2024

Nombre o Razón social : NEGOCIOS GIANLU E.I.R.L.

Hora de envío : 23:25:25

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las Especificaciones técnicas del producto huevo de gallina, no se está considerando el tipo de procesamiento primario de dicho producto.

La observación va en el sentido de que en esta sección necesariamente la entidad debe de señalar el tipo de procesamiento primario requerido por la entidad.

Si bien hay observaciones del OSCE sobre el procesamiento primario, va en el sentido que dicho procesamiento primario no debe de ser incluida en el capítulo IV documentos de habilitación, ya que en esa sección los requisitos de habilitación son insertados tal cual está contemplado en los documentos de apoyo aprobados por Perú compras.

Sin embargo dicho proceso primario si es necesario precisar en la sección de especificaciones técnicas del producto

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 9.1

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Arte. 02 de la ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACION: por lo que en las especificaciones técnicas del producto Huevo de Gallina Calidad Primera, Precisión 01, se agregara el proceso primario: Limpiado, seleccionado, desinfectado, envasado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE SU OBSERVACION: por lo que en las especificaciones técnicas del producto Huevo de Gallina Calidad Primera, Precisión 01, se agregara el proceso primario: Limpiado, seleccionado, desinfectado, envasado.